



ACTA No. 21 del 25 Junio de 2020.

ACTA DE NECESIDADES DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A FORMACION REGULAR.

CIUDAD Y FECHA: Palmira,
Junio 25 de 2020.

HORA DE INICIO: 08:30 am

HORA FIN: 10:30 am

LUGAR: Sala de Reuniones
de la Subdirección.

CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - REGIONAL VALLE.

TEMAS:

Socializar las Metas establecidas para formación titulada y complementaria Regular del 2020.
Definición de las necesidades de contratación de instructores, para el segundo semestre en Formación Regular.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Definición de las necesidades de contratación de instructores, con el fin de cubrir la oferta correspondiente a los programas de formación regular para la vigencia 2020.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De acuerdo a la meta establecida de Formación para los programas de formación titulada y complementaria regular (presencial y virtual), se requieren instructores para desarrollar dichas acciones, con los cuales se cumplirá la meta de la vigencia 2020, la cual se relaciona a continuación:

NIVEL DE FORMACIÓN.	% EJECUCIÓN 18 JUN
TECNOLOGOS	18%
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	100%
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	69%
TOTAL TECNICA LABORAL Y OTROS	93%
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	31%
TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	41%

Formación Complementaria (Programas Especiales).	Meta en Cupos 2020.	EJECUCIÓN JUNIO 19	% EJECUCIÓN.
Formación Regular + Desplazados Presencial	25990	5859	38%
Formación Regular + Desplazados A Distancia		4010	
Total Formación Regular + Desplazados		9869	
Bilingüismo Presencial	2640	790	30%
SER	3823	1800	47%
Virtual Sin Bilingüismo	18560	3760	20%
Virtual Bilingüismo	7680	1040	14%
Total Virtual	26240	4800	18%
Total formación Complementaria	58693	17259	29%

Acta de Necesidades No. 21 del 25 Junio de 2020.

00494
08 JUL. 2020

Para lograr las acciones de formación que están siendo programadas durante la vigencia 2020, de formación regular, se requieren los siguientes instructores, de acuerdo al área y perfil:

Nombre de la Red (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre del ÁREA TEMÁTICA	Cantidad ajustada de contratos	PERFIL DEL INSTRUCTOR
Energía Eléctrica	Uso final de la Energía	1	<p><u>Alternativa 1.</u> Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8212 Contratistas y Supervisores de Electricidad y Telecomunicaciones, o 8321 Electricistas Industriales, o 9212 Supervisores de Procesamiento de Químico, Petróleo, Gas y Tratamiento de Agua y Generación de Energía Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p><u>Alternativa 2.</u> Título de Técnico en: Construcción y montaje de instalaciones eléctricas, o Instalaciones eléctricas residenciales, o Electricidad de minas, o Montaje y mantenimiento electromecánico Título de Técnico en: Construcción y montaje de instalaciones eléctricas, o Instalaciones eléctricas residenciales, o Electricidad de minas, o Montaje y mantenimiento electromecánico. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p><u>Alternativa 3.</u> Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p><u>Alternativa 4.</u> Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines, o Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Administrativa. Gestión de la Producción - Gestión Logística.	1	<p><u>Alternativa 1.</u> Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual</p> <p><u>Alternativa 2.</u> Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación</p>

Acta de Necesidades No. 21 del 25 Junio de 2020.

00494
08 JUL. 2020

	Contabilidad	1	y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.
	Contabilidad	1	
	Logística	1	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área de logística, administración, mercadeo o afines. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Título Profesional en el área logística, administración, mercadeo o afines. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>
	Inglés	1	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>
	Sistemas	1	Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.
	Sistemas	1	<p>Alternativa 2. Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual.</p>

Acta de Necesidades No. 21 del 25 Junio de 2020.

00494.
08 JUL. 2020.

			y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.
Informática y Desarrollo de Software	Infraestructura	2	<p>Alternativa 1. Título de Técnico en Mantenimiento de equipos de cómputo. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INFRAESTRUCTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 2. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INFRAESTRUCTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 3. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Educación. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INFRAESTRUCTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
Institucional integralidad de la formación	Interacción consigo mismo, con la naturaleza...	1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
Otros. Red de Salud.	Primeros Auxilios	1	<p>Alternativa 1. Título profesional en Enfermería o Atención Prehospitalaria o afines, Tecnólogo en Atención Prehospitalaria. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de la salud y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
Mantenimiento preventivo y correctivo	Mantenimiento mecánico - Mantenimiento Industrial	1	<p>Profesional, Tecnólogo o Técnico en las NBC de : ADMINISTRACIÓN INGENIERIA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES INGENIERIA MECANICA Y AFINES .</p> <p>24 meses de experiencia relacionada distribuida así: 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de cocina y doce (6) meses en docencia.</p>

00494
08 JUL. 2020

<p>Institucional Enseñanza de Idiomas</p>	<p>Idiomas</p>	<p>2</p>	<p>Alternativa 1. Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento EXPERIENCIA MINIMA Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 de la convocatoria la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.</p> <p>Alternativa 2. Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento EXPERIENCIA MINIMA Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de documento de la convocatoria la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Nota para postulantes a Instructor en modalidad Virtual Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los treinta y seis (36) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057. Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas"</p>
---	----------------	----------	---

En resumen, se requiere la disponibilidad de **15** instructores por el rubro de contratación de instructores de formación Regular, para cumplir las metas y programación de la vigencia 2020.

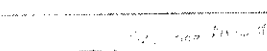




CONCLUSIONES

Se ratifica la necesidad de contratación de los instructores con el fin de cumplir con las metas definidas por la Dirección General.

COMPROMISOS RESPONSABLE

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración del plan de contratación	Coordinación Académica	Junio 23 de 2020.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/EN TIDAD	FIRMA
Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo	Subdirector de Centro	
Maria del Rosario Herrera.	Coordinador de Formación	
Patricia Montealegre R.	Coordinador Académico	
Aldemar Bermudez M.	Coordinador Académico	
Juan Carlos Olave T.	Coordinador Académico	
Pedro Jesus Miranda.	Coordinador Académico	

INVITADOS (Opcional)

Acta de Necesidades No. 21 del 25 Junio de 2020.

00494
08 JUL. 2020

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
N.A.	N.A.	N.A.
ACTA DE NECESIDADES DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A FORMACION TITULADA REGULAR.		

00494

08 JUL. 2020

Acta de Necesidades No. 21 del 25 Junio de 2020.



CERTIFICACIÓN PAA 2020
EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

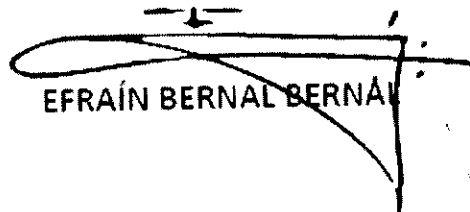
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 y Resolución No. 76-02607 del 26 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

1 INSTRUCTOR para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Energía Eléctrica del área temática de Uso final de la Energía en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días del mes de julio de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

00494
08 JUL. 2020

William Valencia
 Revisado por: William Valencia

Regional Valle
 Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali - PBX (57 2) 4315800
 www.sena.gov.co
 Bogotá, D.C. - Colombia





CERTIFICACIÓN PAA 2020
EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 y Resolución No. 76-02607 del 26 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

1 INSTRUCTORES para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Administrativa - Contabilidad, Gestión de la Producción - Gestión Logística en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días del mes de julio de 2020.

EFRAÍN BERNAL BERNAL

00494
08 JUL 2020

William Valencia
 Revisado por: William Valencia

Regional Valle
 Calle 57 # 4bis - 1E, Ciudad Cali - PBX (57 2) 4315800
 www.sena.gov.co



Certificado No. 00-05-R33021-1 Certificado No. 00-00-05-R33021-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020
EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

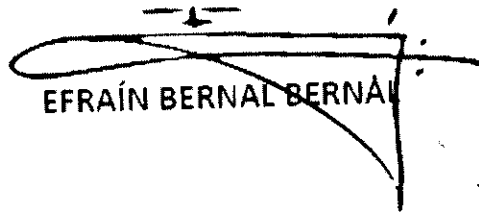
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 y Resolución No. 76-02607 del 26 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

1 Instructor(es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Contabilidad en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días del mes de julio de 2020.


EFRÁIN BERNAL BERNAL
 00494
 08 JUL. 2020

William Valencia
 Revisado por: William Valencia

Regional Valle
 Calle 52 F 2bis - 15, Ciudad Cali - PBX (37 2) 4315800
 Calle 100 No. 100-100, Cali



Certificado No. SC-CER-1963-11 Certificado No. LOSO-CER-1963-11



El empleo es de todos



CERTIFICACIÓN PAA 2020 EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

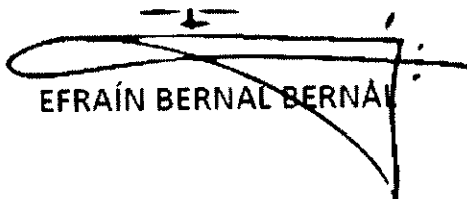
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 y Resolución No. 76-02607 del 26 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

1 INSTRUCTORES para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Contabilidad en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días del mes de julio de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

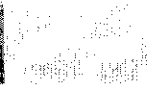
00494
08 JUL. 2020

William Valencia
Revisado por: William Valencia

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.gov.co
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL



Certificado No. SC-02R19401-1
Certificado No. LU-02-CER132631-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020
EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

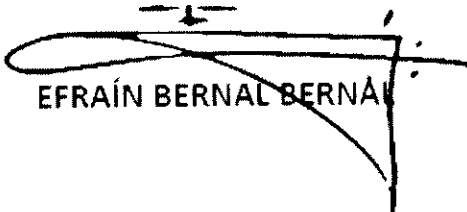
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 y Resolución No. 76-02607 del 26 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

1 Instructor(es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Logística en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días del mes de julio de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

00494
08 JUL. 2020

William Valencia
Revisado por: William Valencia

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
Calle 100 # 100-100, Cali
Código Postal 7600100 - Cali





El empleo es de todos

CERTIFICACIÓN PAA 2020 EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

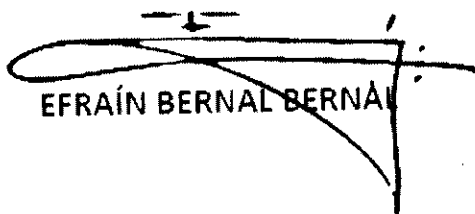
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 y Resolución No. 76-02607 del 26 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

3 INSTRUCTORES para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Ingles en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días del mes de julio de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

00494
08 JUL. 2020

William Valencia
Revisado por: William Valencia

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali - PBX (57 2) 4319800
www.sena.gov.co





El empleo
es de todos

CERTIFICACIÓN PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

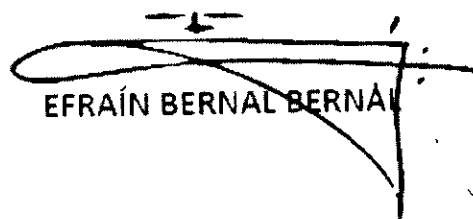
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 y Resolución No. 76-02607 del 26 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

1 INSTRUCTOR para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Sistemas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días del mes de julio de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

00494
08 JUL. 2020

William Valencia
Revisado por: William Valencia

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 19, Ciudad Cali, - PAX (57 2) 4315800
Teléfono: 4315800
www.sena.gov.co



GD-F-011 V.05



El empleo es de todos



CERTIFICACIÓN PAA 2020 EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

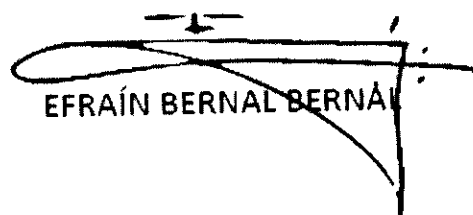
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 y Resolución No. 76-02607 del 26 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

1 INSTRUCTOR para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual del área temática de Sistemas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días del mes de julio de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

000494
08 JUL. 2020

William Valencia

Revisado por: William Valencia

Regional Valle
Calle 52 y 2215 - 15, Ciudad Cali - PB (57 2) 4315800
Código Postal: 760000
Bogotá, D.C. - Colombia



Certificado No. SC-CER319821-1

Certificado No. CO-SC-CER319821-1



El empleo
es de todos

CERTIFICACIÓN PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

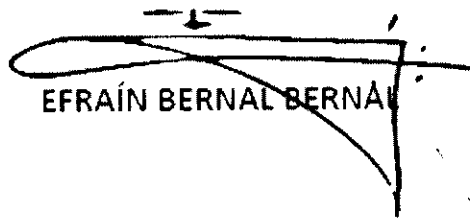
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 y Resolución No. 76-02607 del 26 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

1 INSTRUCTOR para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional integralidad de la formación del área temática de Interacción consigo mismo, con la naturaleza ... en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días del mes de julio de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

000494
08 JUL. 2020

William Valencia
Revisado por: William Valencia

Regional Valle
Calle S2 # 2bis - 15, Ciudad Cali - PBX (57 2) 4315800
Teléfono: 4315800
www.sena.gov.co



Certificado No. SC-CER34921-1
Certificado No. EU-SC-CER34921-1



El empleo es de todos

CERTIFICACIÓN PAA 2020 EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

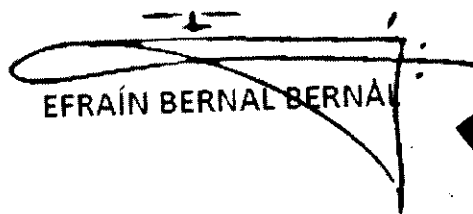
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 y Resolución No. 76-02607 del 26 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

1 INSTRUCTOR para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Otros del área temática de Primeros Auxilios en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días del mes de julio de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

000494
08 JUL. 2020

William Valencia
Revisado por: William Valencia

Regional Valle
Calle 52 # 2Mis - 15, Ciudad Cali. - PBX. (57 2) 4313800
www.sena.gov.co



Certificado No. SOC-CEX-1807-11
Certificado No. CC-SC-DEK-19621-1



El empleo es de todos

CERTIFICACIÓN PAA 2020 EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

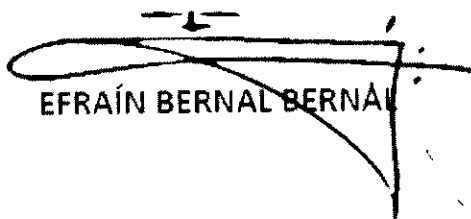
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 y Resolución No. 76-02607 del 26 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

1 INSTRUCTOR para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Mantenimiento preventivo y correctivo del área temática de Mantenimiento mecánico - Mantenimiento Industrial en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días del mes de julio de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

00494
08 JUL. 2020

William Valencia
Revisado por: William Valencia

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
CALLE 52 # 2BIS - 15
CALLE 52 # 2BIS - 15



Certificado No. SC-CERT19631-1

Certificado No. CO-SI-CERT19631-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020
EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

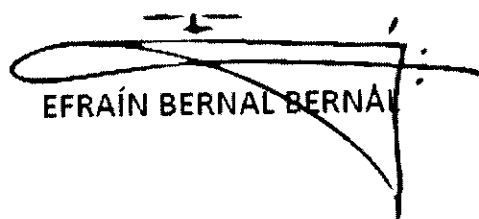
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 y Resolución No. 76-02607 del 26 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

3 INSTRUCTORES para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional Enseñanza de Idiomas del área temática de Idiomas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días del mes de julio de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

00494,
 08 JUL. 2020

William Valencia
 Revisado por: William Valencia

Regional Valle
 Calle 57 # 21a - 15, Ciudad Cali - PBC (57 2) 4315800
 www.sena.gov.co
 Bogotá, D.C. - Colombia





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar quince (15) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86100000	86	10

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Los profesionales deben cumplir con los perfiles definidos en el plan de contratación y que de acuerdo a su formación y experiencia son personas idóneas para ejecutar el contrato.

Educación: Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Experiencia: Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.

No.	Nombre de la Red (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre del ÁREA TEMÁTICA	Cantidad ajustada de contratos	PERFIL DEL INSTRUCTOR
1	Energía Eléctrica	Uso final de la Energía	1	<p>Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8212 Contratistas y Supervisores de Electricidad y Telecomunicaciones, o 8321 Electricistas Industriales, o 9212 Supervisores de Procesamiento de Químico, Petróleo, Gas y Tratamiento de Agua y Generación de Energía Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 2. Título de Técnico en: Construcción y montaje de instalaciones eléctricas, o Instalaciones eléctricas residenciales, o Electricidad de minas, o Montaje y mantenimiento electromecánico Título de Técnico en: Construcción y montaje de instalaciones eléctricas, o Instalaciones eléctricas residenciales, o Electricidad de minas, o Montaje y mantenimiento electromecánico. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral I relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 3. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>

00494
08 JUL 2023



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

				<p>Alternativa 4. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines, o Educación. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
2	Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Administrativa.	1	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p> <p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área de logística, administración, mercadeo o afines. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y</p>
3		Gestión de la Producción - Gestión Logística.		
		Contabilidad	1	
4		Contabilidad	1	
5		Logística	1	

00494
 00 JUL 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

			<p>normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2.</p> <p>Título Profesional en el área logística, administración, mercadeo o afines.. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>	
6		Inglés	1	<p>Alternativa 1.</p> <p>Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2.</p> <p>Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>

00494
08 JUL. 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

7		Sistemas	1	<p>Alternativa 1.</p> <p>Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p>
8		Sistemas	1	<p>Alternativa 2.</p> <p>Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>
9	Informática y Desarrollo de Software	Infraestructura	2	<p>Alternativa 1.</p> <p>Título de Técnico en Mantenimiento de equipos de cómputo. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INFRAESTRUCTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 2.</p> <p>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INFRAESTRUCTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción..</p> <p>Alternativa 3.</p> <p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Educación Tarjeta Profesional en</p>

GTH-F-076 V01

00494
08 JUL. 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

				los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INFRAESTRUCTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción
10	Institucional integralidad de la formación	Interacción consigo mismo, con la naturaleza ...	1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA y doce (12) meses en docencia o instrucción
11	Otros. Red de Salud.	Primeros Auxilios	1	Alternativa 1 Título profesional en Enfermería o Atención Prehospitalaria o afines, Tecnólogo en Atención Prehospitalaria. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de la salud y doce (12) meses en docencia o instrucción
12	Mantenimiento preventivo y correctivo	Mantenimiento mecánico - Mantenimiento Industrial	1	Profesional, Tecnólogo o Técnico en las NBC de : ADMINISTRACION INGENIERIA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES INGENIERIA MECANICA Y AFINES . 24 meses de experiencia relacionada distribuida así: 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de cocina y doce 6 meses en docencia.
13	Institucional Enseñanza de Idiomas	Idiomas	2	Alternativa 1. Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento EXPERIENCIA MÍNIMA Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de

GTH-F-076 V01

00494
08 JUL 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

				<p>este documento en Anexo 1 de la convocatoria la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.</p> <p>Alternativa 2.</p> <p>Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.</p> <p>NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p> <p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años.</p> <p>No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de documento de la convocatoria la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.</p> <p>Nota para postulantes a Instructor en modalidad Virtual Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe</p> <p>1- Acreditar dentro de los treinta y seis (36) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir</p> <p>2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</p>
--	--	--	--	---

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	------------------------------------	------------------------

GTH-F-076 V01

00494
08 JUL. 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1128-19	ALEXIS OLAYA ARBOLEDA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red ENERGÍA ELÉCTRICA del área temática de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA) ELECTRICIDAD) en el Programa Articulación con la Media en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial.	Nueve Meses y Veinte Días	\$ 33.843.000	Contratación Directa
1155-19	CARLOS ALBERTO PARDO VELASQUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - COMERCIO Y VENTAS del área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DE MERCADOS VENTAS (FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL) en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	35.010.000	Contratación Directa
1396-19	LAURA VANESA CANO BERMUDEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABILIDAD, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN TODAS ÁREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA REDES (FORMACION VIRTUAL) en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	35.010.000	Contratación Directa
1192-19	JOSE MANUEL CASTAÑEDA ARDILA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN del área temática de GESTIÓN LOGÍSTICA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	35.010.000	Contratación Directa
2432-19	LORENA DEL PILAR OROZCO COLLAZOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de IDIOMAS del área temática de INGLES en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Cuatro Meses y Dos Días	14.237.400	Contratación Directa
649-17	JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de Tecnólogo EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION - TECNICO EN SISTEMAS, COMPLEMENTARIO EN INFORMÁTICA Y COMO TRANSVERSAL. FORMACION COMPLEMENTARIA AFIN en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses y Veinte Días	36.997.707	Contratación Directa
1087-19	JOHNY HUMBERTO PONTON CORREA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA INDUSTRIAL del área temática de SOFTWARE, CONTENIDOS DIGITALES, INFRAESTRUCTURA, EDUMÁTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL del fondo de industria de la construcción FIC en la	Diez Meses	35.010.000	Contratación Directa

GTH-F-076 V01

0049A
08 JUL. 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.			
1142-19	ANNA MORALES MANZANO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de AREAS CLAVES, BASICAS Y TRANSVERSALES Y DE PEDAGOGIA - INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA del área temática de COMUNICACIÓN INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	35.010.000	Contratación Directa
VLL-CNP-2686-2019	MARLEN YISEL MORAN RIASCOS	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de Formación Profesional para aprendices del Programa Oferta Regular en la vigencia 2019 en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura en el área Emergencias Médicas OMI1.13 y Primeros Auxilios.	Dos Meses	5.730.000	Contratación Directa
1886-19	DENNILSON JAFET SEGURA VIVEROS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red MECÁNICA INDUSTRIAL del área temática de MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL MECANIZADO (SOLDADURA) en el Programa Articulación con la Media en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial.	Ocho Meses	28.008.000	Contratación Directa
1146-19	CAROLINA QUINTERO LOPEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA del área temática de IDIOMAS (FORMACION PRESENCIAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA) en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	35.010.000	Contratación Directa


JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Prestación de Servicios
Revisó: ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO – Coordinador Académico
Vo.Bo: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado

00494
08 JUL. 2020

GTH-F-076 V01



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Contratar quince (15) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/Cte. (\$286.440.000) . Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo a lo establecido en el ítem 7 "Valor del contrato y justificación". Amparado en el CDP No. 2820 del 30 de enero de 2020.
PLAZO:	Quince (15) contratos así: Dos (2) contratos por cuatro (4) meses y veinticinco (25) días Dos (2) contratos por cuatro (4) meses y veintiséis (26) días Dos (2) contratos por cinco (5) meses y un (1) día Un (1) contrato por cinco (5) meses y nueve (9) días Cuatro (4) contratos por cinco (5) meses y once (11) días Cuatro (4) contratos por cinco (5) meses y veinticinco (25) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Palmira, Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de: el Coordinador Académico quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo- Subdirector de Centro de Biotecnología Industrial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Biotecnología Industrial, requiere contratar los servicios personales:

00494.
08 JUL. 2020



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En el Centro de Biotecnología Industrial surge la necesidad de contratar quince (15) instructores para prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución de la formación profesional del Centro de Formación.

De esta manera, el objetivo de la contratación es garantizar oportunamente la prestación del servicio para impartir formación durante de la vigencia 2020.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirección de Centro, entre ella "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

OBLIGACIONES CONTRATISTA INSTRUCTORES ETAPA PACTICA

1. Realizar seguimientos grupales trimestrales de fichas asignadas.
2. Revisar y hacer seguimiento semanal de la Bitácora realizada quincenalmente por el aprendiz en formulario google
3. Contar con certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.

GTH-F-075 V.04

00494
08 JUL. 2020



4. Hacer las visitas de seguimiento para acompañar a los aprendices durante el desarrollo de la etapa productiva de acuerdo con las asignaciones trimestrales realizadas por la coordinación académica.
5. Solicitar el acta de cierre de la etapa lectiva, al gestor de la ficha, verificando que los aprendices que están en formación sólo tengan pendiente por evaluar resultado de etapa productiva.
6. Atender a la mayor brevedad los casos especiales solicitados por la coordinación, la empresa o el aprendiz.
7. Orientar formación en talleres de mundo laboral jornadas diurna y nocturna.
8. Realizar atención personalizada a los aprendices de la oferta vigente que tienen competencias pendientes por evaluar o han optado por alternativas diferentes a contratos de aprendizaje y requieren certificarse, esto se realiza de manera presencial, telefónica y vía correo electrónico.
9. Enviar Correos electrónicos a aprendices pendiente por certificar y que aparecen en formación (Represados).
10. Dar a conocer a las empresas el portafolio de servicios que el SENA ofrece, aprovechando las visitas de seguimiento.
11. Apoyar en las diferentes jornadas programadas por el centro para mejorar los procesos de Certificación
12. Apoyar con la orientación del diligenciamiento del Formato de Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva y de otros procedimientos del alcance del instructor de etapa productiva que los empresarios requieran.
13. Realizar la Evaluación del Resultado de Aprendizaje de etapa productiva en la plataforma Sena sofiaplus en las fichas asignadas por coordinación académica.
14. Verificar el cumplimiento del aprendiz con los formatos de seguimiento: Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva, las bitácoras para la certificación y Firma de paz y salvos.
15. Acompañar y Reportar a comité de evaluación los aprendices que presentan situaciones especiales en el desarrollo de la etapa productiva.
16. Asistir a las reuniones semanales del equipo de etapa productiva.
17. Entregar el Reporte semanal de visitas realizadas.
18. Participar en las jornadas de inducción de los aprendices de cada oferta.
19. Presentar al supervisor del contrato y al coordinador académico respectivo los informes que sean requeridos.
20. Participar en forma asertiva en los programas de cualificación, capacitación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua.
21. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

OBLIGACIONES CONTRATISTA INSTRUCTORES TITULADA PRESENCIAL

1. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne utilizando las herramientas TIC, los ambientes virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales.
2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA.

SENA
Servicio Nacional de Aprendizaje

00494
08 JUL. 2020

3

GTHF-075 V.04



3. Contar con certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.
5. Registrar las Inasistencias de los aprendices en el sistema de información institucional "SOFIAPLUS", y en el sistema de alertas tempranas "SAFI"
6. Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
7. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre
10. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, metodologías activas, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
11. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.
12. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
13. Registrar, verificar y hacer seguimiento en los plazos establecidos en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
 - a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.
 - b). Crear las rutas y asociar los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados a la ruta.
 - c). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y los juicios evaluativos del nivel de cumplimiento del aprendizaje.
 - d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información teniendo en cuenta los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas con que cuenta el centro.

GTH-F-075 V.04

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

00494
08 JUL 2020



14. Entregar en las fechas en que el SENA estipule, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por la entidad, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación titulada o complementaria mediante las siguientes actividades:
 - a). Proyecto formativo subido a la plataforma con su respectivo código y revisión de apoyo pedagógico, para ser publicado.
 - b). Entrega del acta 0. Con el cronograma de planificación del respectivo alistamiento.
 - a). Planeación pedagógica. (con la programación de la gira técnica, si existe la necesidad siguiendo los lineamientos de la "Guía de Orientaciones para la Realización Giras Técnicas como estrategia en el proceso formativo"
 - b). Guías de aprendizaje.
 - c). Plan de trabajo.
 - d). Instrumentos de evaluación.
 - e). Formatos y registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros
15. Diligenciar y entregar oportunamente los formatos y documentos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación como:
 - a). Actas reunión equipo executor con la lista de aprendices que merecen carta de felicitación al terminar cada fase del proyecto, y de los que se reportan a comité de evaluación y seguimiento.
 - b). Acta de cierre de inducción.
 - c). Acta de retroalimentación a la red.
 - d). Otros que sean solicitados por el supervisor del contrato o la coordinación académica.
16. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de cada oferta.
19. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.
20. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
21. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
22. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
23. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
24. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la etapa lectiva.
25. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
26. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales.



27. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.
28. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
29. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.
30. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.
31. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

NOTA: Se anexan obligaciones generales en anexo No. 3

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Palmira, Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

00494
08 JUL. 2020

GTH-F-075 V.04

SENA - Regional del Valle del Cauca
Centro de Biotecnología Industrial



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la contratación la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/Cte. (\$286.440.000)**. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:

para 2 contratistas por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$34.800.000) cada uno pagados así: a) Una primera cuota por valor de **UN MILLON OCHENTA MIL PESOS M/Cte. (\$1.080.000)** correspondiente a 9 días del mes de julio. b) **cuatro (4) cuotas** mensuales, iguales, de agosto a noviembre por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$3.600.000)** cada una. c) **una última cuota** correspondiente a 16 días del mes de diciembre por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$1.920.000)**.

para 2 contratistas por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/Cte. (\$35.040.000) cada uno pagados así: a) Una primera cuota por valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$3.120.000)** correspondiente a 26 días del mes de agosto. b) **cuatro (4) cuotas** mensuales, iguales, de septiembre a diciembre por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$3.600.000)** cada una.

para 2 contratistas por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/Cte. (\$36.240.000) cada uno pagados así: a) Una primera cuota por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.800.000)** correspondiente a 15 días del mes de julio. b) **cuatro (4) cuotas** mensuales, iguales, de agosto a noviembre por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$3.600.000)** cada una. c) **una última cuota** correspondiente a 16 días del mes de diciembre por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$1.920.000)**.

para 1 contratista por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/Cte. (\$19.080.000) pagados así: a) Una primera cuota por valor de **UN MILLON OCHENTA MIL PESOS M/Cte. (\$1.080.000)** correspondiente a 9 días del mes de julio. b) **cinco (5) cuotas** mensuales, iguales, de agosto a diciembre por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$3.600.000)** cada una.

para 4 contratistas por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte. (\$77.280.000) cada uno pagados así: a) Una primera cuota por valor de **TRES MILLONES PESOS M/Cte. (\$3.000.000)** correspondiente a 25 días del mes de julio. b) **cuatro (4) cuotas** mensuales, iguales, de agosto a noviembre por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$3.600.000)** cada una. c) **una última cuota** correspondiente a 16 días del mes de diciembre por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$1.920.000)**.

para 4 contratistas por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/Cte. (\$84.000.000) cada uno pagados así: a) Una primera cuota por valor de **TRES MILLONES PESOS M/Cte. (\$3.000.000)** correspondiente a 25 días del mes de julio. b) **cinco (5) cuotas** mensuales, iguales, de agosto a diciembre por valor de **TRES**

SENA - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

00494
08 JUL 2020



MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$3.600.000) cada una. Amparado en el CDP No. 2820 del 30 de enero de 2020

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

Nota: Matriz de Riesgo Anexo No. 2

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, los riesgos previsibles son:

- Cesión del contrato, lo cual es mitigable con la recomendación de un cedente idóneo por parte del contratista, y adelantando los tramites contractuales sin perjuicio de la prestación del servicio.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual es mitigable con el oportuno seguimiento por parte del supervisor del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.

GTH-F-075 V.04

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago en este

www.sena.gov.co
Tel: 312 200 0000

00494
08 JUL. 2020



caso el Subdirector de Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X_____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X_____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el comité de Verificación y Escogencia de Instructores Contratistas constituido mediante Acta 0 del 9 de diciembre de 2019, reviso la documentación solicitada y verifico el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área de formación, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.

Se expide en Palmira a los 02 días del mes de julio de 2020


JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Prestación de Servicios

Revisó: ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO – Coordinador Académico

Vo.Bo: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado

Los siguientes anexos, forman parte integral de los estudios previos.

Anexo 1- Estudios del sector

Anexo 2.-Matriz de Riesgo Instructor

Anexo 3.-Obligaciones Generales

00494
08 JUL. 2020

GTH-F-075 V.04



**ANEXO No. 2
MATRIZ DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

Identificación del Riesgo					Análisis del Riesgo	Valoración del Riesgo			Monitoreo y Revisión	
Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión Contractual	Riesgo de incumplimiento, parcial o total del contrato.	interno	Incumplimiento de obligaciones	Ausencia de consecución de los objetos requeridos por el SENA.	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento del supervisor de la realización efectiva y cabal de las obligaciones contractuales y hacer valer la garantía de incumplimiento y declaración del siniestro.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión Contractual	De cesión del contrato	interno	El contratista presenta causas de fuerza mayor	Adaptabilidad del nuevo contratista "CESIONARIO (A)"	Bajo	Moderado	Reducir	Recomendación de un cedente idóneo por parte del contratista, y adelantando los tramites contractuales sin perjuicio de la prestación del servicio	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de tecnologías de la información	Alteración de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno / externo	Ética del talento humano	Pérdida de imagen y credibilidad		Moderado	Reducir	Capacitar a las personas en los lineamientos	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Trafico de influencias	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias				Restringir y establecer permisos y claves de acceso a la información confidencial.		
Gestión de comunicaciones	Uso de la imagen institucional virtual y presencialmente de la entidad por parte de terceros para beneficio económico de terceros	Interno / externo	Intereses personales para favorecer a un tercero	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.	Alta	Moderado	Reducir	Realizar seguimientos de las redes sociales que utilizan el nombre de la entidad para realizar negocios	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
		Mala imagen de la entidad								
Gestión Documental	Hurto o uso indebido de	interno	Inadecuada conservación	Investigación disciplinaria		Moderado	Reducir	Realizar socialización		Eficacia 100%

GTH-F-075 V.04

COPIA DE CONTROL

00494
08 JUL. 2020



	información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros		y administración de los archivos.					de los procedimientos, programas documentales		
			Trafico de influencias	Pérdida de información crítica para la Entidad Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad					Responsable del Proceso	
Gestión de Evaluación y Control	Emisión de resultados para favorecer a terceros	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión Trafico de influencias	Investigación disciplinaria Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción efectivos y eficaces, Seguimiento a los planes de mejoramiento o acuerdos con los hallazgos	Responsables del proceso	Eficacia 100%
Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Vencimiento de términos de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión. Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de Emprendimiento	Alteración de trámites o	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los		Eficacia 100%

GTH-F-075 V.04

00494
08 JUL. 2020



siqa

nto y Empresarismo	servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros		Beneficio propios	o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad				planes de acción efectivos y eficaces con los resultados de la encuesta	Responsabl e del Proceso	
Gestión de Formación Profesional Integral	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad		Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimient o de los programas de formación	Responsabl e del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad		Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimient o de los programas de formación Campañas para divulgar que el servicio de certificación de competencias laborales son gratis	Responsabl e del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad		Moderado	Reducir	Realizar sensibilización n donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsabl e del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización n donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsabl e del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones para favorecer a terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización n donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsabl e del Proceso	Eficacia 100%
	Toma de decisiones o	Interno	Trafico de influencias	Detrimiento patrimonial		Moderado	Reducir	Verificación de soportes		Eficacia 100%

GTH-F-075 V.04

00494
00 JUL. 2024



siqa

Gestión de Recursos Financieros	actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Beneficio propios	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.	[Redacted]	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso
		Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador			

00494
08 JUL. 2020



ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la

00494
08 JUL. 2020



Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (Cuando corresponda); 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

00494
08 JUL. 2020



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Uuario Solicitante: Mhmaguna NODIER LAGUNA SANCHEZ
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076- CENTRO DE BIOTECNOLOGIA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2020-06-24-5:27 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	2820	Fecha Registro:	2020-01-30	Unidad Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	2.556.175.000,00	Valor Total Operaciones:	37.957.920,00	Valor Actual:	2.594.132.920,00
				Saldo x Comprometer:	328.712.919 Vr. 00 Bloq
				Uso Caja Menor	Ninguno

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	2820	Fecha Registro:	2020-01-30	Modalidad de contratación:	
				Número:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC URS ORE	SITUA C.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROM ETER	VALOR BLOQUEADO
954445 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-D-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF	2020-06-24	2.457.408.940,00	37.957.920,00	2.495.366.860,00	229.946.859,00	0,00
954445 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-D-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	11	CSF		2.457.408.940,00	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROM ETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						98.766.060,00	0,00	98.766.060,00	98.766.060,00	0,00

Objeto: CERTIFICAR PRESUPUESTO QUE GARANTICE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PERSONALES EN LA MODALIDAD DE PERIODOS TEMPORALES, PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL EN EL PROGRAMA REGULAR DEL CENTRO. CODIGO DEL RUBRO: 020202009

CCP
 0049400
 2020 JUL 10 10:00 AM

Firma Responsable

13	Institucional Enseñanza de Idiomas	Idiomas	2	4,83	1547	22/07/2020	16/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 34.800.000	<p>Alumna 1. Título profesional universitario en cualquier rama básico de conocimiento EXPERIENCIA LINGÜA. Venticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Cuenta para la contratación de instructores de lenguas los currículos curriculares validados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia mínima de 2 años. No se aceptan aspirantes en esta modalidad en esta modalidad como "Clasificación (Placement)", "Mitos de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Young)" Ver al final de este documento en Anexo 1 de la convocatoria lista de exámenes admitidos por el SENA para cada uno de los cursos.</p> <p>Alumna 2. Título académico en cualquier rama básico de conocimiento EXPERIENCIA LINGÜA. Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, excepto para la contratación de instructores de lenguas los currículos curriculares validados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia mínima de 2 años. No se aceptan aspirantes en esta modalidad en esta modalidad como "Clasificación (Placement)", "Mitos de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Young)" Ver al final de este documento en Anexo 1 de la convocatoria lista de exámenes admitidos por el SENA para cada uno de los cursos. No se aceptan aspirantes a instructor en modalidad Virtual. Si se cuenta para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1. Acreditar dentro de los veinte y seis (26) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir. 2. Haber certificado de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual o Computacionalización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Computacionalización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la forma de competencia pedagógica 240221657 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos".</p>
\$ 265.440.000										

JOHNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
 SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyectó: Aldemar Bermúdez M, Coordinador académico Centro
 Revisó: Marta del Rosario Herrera, Coordinador académico Centro

00494
 08 JUL. 2020



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA – VALLE DEL CAUCA
CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira requiere Quince (15) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales en el **Centro de Biotecnología Industrial** de Quince (15) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (E), en la planta de personal no existe personal suficiente lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada,

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Quince (15) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Plazo de Ejecución

Dos (2) contratos por cuatro (4) meses y veinticinco (25) días
Dos (2) contratos por cuatro (4) meses y veintiséis (26) días
Dos (2) contratos por cinco (5) meses y un (1) día
Un (1) contrato por cinco (5) meses y nueve (9) días
Cuatro (4) contratos por cinco (5) meses y once (11) días
Cuatro (4) contratos por cinco (5) meses y veinticinco (25) días

Valor de la contratación: Se fija como valor total para la contratación la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/Cte. (\$286.440.000).

CDP No. 2820 de fecha 30 de enero de 2020 para garantizar presupuesto para contratación de servicios personales indirectos.

Se expide en Cali a los

Firmado
digitalmente por
Aura Elvira
Narvaez Agudelo
Fecha: 2020.07.08
19:46:22 -05'00'

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA SENA VALLE REGIONAL (E)

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Servicios Personales
VoBo. ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO – Coordinador Académico
Revisó: ESPERANZA ESTRELLA CERVANTES CASTILLEJO- Profesional Grado 10

00494
08 JUL. 2020



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-PALMIRA

Calle 40 #30-44, Palmira - PBX (57 2) 2750968

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pág. 1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL VALLE

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira para ejecutar el siguiente objeto: *“Contratar quince (15) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cali a los 30 días del mes de junio de 2020.

Firmado digitalmente
por Aura Elvira Narvaez
Agudelo
Fecha: 2020.07.08
19:46:52 -05'00'

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA REGIONAL (E) SENA
REGIONAL VALLE

ME 00 494
00 JUL. 2020

VoBo. JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Prestación de Servicios
Revisó: OFFIR GUZMAN PERDOMO – Coordinadora Administrativa *Offir Guzman P*

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-PALMIRA

Calle 40 #30-44, Palmira - PBX (57 2) 2750968

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



Certificación
01/07/2020



Industria de
Certificación